
MINUTA. 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (COPICED), correspondiente al año dos mil veinte, la cual fue convocada con fundamento en los artículos 52, 53, 55, 69 y 71, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I, II y IV, 46 fracción I, 53, inciso B), fracciones I, II y III, 55, 56, 57, párrafo segundo y 59 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

Así en términos del artículo 60 del Reglamento, así como en las disposiciones contenidas en el acuerdo de Consejo General 31/2020, por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19, y en las circulares números 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, mediante las cuales se declara la suspensión de trámites, términos y plazos para la práctica de actuaciones, diligencias y actividades institucionales relacionadas con las atribuciones del Instituto Electoral de esta Ciudad, hasta que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la determinación del Comité de Monitoreo, relativa a que el color del semáforo epidemiológico de esta entidad federativa se encuentre en amarillo, la Presidencia de la COPICED determinó llevar a cabo la presente sesión de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidenta de la COPICED, Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, procedió al pase de lista, verificando que se encontraban presentes, de manera virtual, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

De igual forma, se encontraban presentes de manera virtual los Consejeros Electorales César Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy, el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas y los representantes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Morena; y Equidad, Libertad y Género.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Código), se declaró abierta la sesión. Por lo tanto, la Presidenta de la COPICED sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Instalación de la *Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.



3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de la Secretaria Técnica de la *Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, con fundamento en los artículos 53, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 46, fracción IV y 48 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente:

- **ACUERDO: IECM/COPICED-001/1^a. Ext./2020.** Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

2. Instalación de la *Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

La Presidenta de la COPICED señaló que el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto determinó, que la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el proceso electoral que inicia, estuviera conformada por la Consejera Electoral Erika Estrada y el Consejero Electoral Mauricio Huesca como integrantes; y como Presidenta, la de la voz.

En ese sentido, para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo General, declaró formalmente instalada la COPICED.

A continuación, la Consejera presidenta de la Comisión enunció el punto 3 del orden día:

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de la Secretaria Técnica de la *Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, con fundamento en los artículos 53, párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 46, fracción IV y 48 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la COPICED sometió a consideración de sus integrantes, la designación de la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como Secretaria Técnica de la COPICED, en términos de lo dispuesto en los artículos 53, párrafo segundo del Código; 46, fracción IV y 48 del Reglamento.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente:



- **ACUERDO: IECM/COPICED-002/1ª. Ext./2020.** Se aprueba por unanimidad de votos, la designación de la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, como Secretaria Técnica de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

La Presidenta de la COPICED solicitó a la Secretaria Técnica tomara su lugar, para proseguir con el desarrollo de la sesión.

La Consejera Presidenta de la COPICED, en términos de lo establecido en los artículos 56, párrafo Segundo del Código y 46, fracción XIX del Reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica de la COPICED para que informara al Presidente de este Instituto Electoral, los acuerdos adoptados en esa sesión. Acto seguido, le requirió diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria de la COPICED informó que se habían agotado los puntos del orden del día

Agotado el orden del día y sin otro asunto que tratar, a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021

Con motivo de la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, conforme con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 y a las Circulares SA-010/2020, SE-33/2020, SE-34/2020, SE-36/2020 y SE-39/2020 documentos que señalan la implementación de medidas que garanticen el funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, y en los que se determinó, entre otros, que el personal deberá estar disponible para realizar sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias y desarrollar el trabajo a distancia; por lo que, cuando se tengan las condiciones favorables sanitarias, se remitirá el documento original con las firmas autógrafas respectivas.